





CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS	DE LA EMPRESA								
CIF/NIF/	NIE B78806452								
D./DNA.					NIF./NIE	200	EN CONCEPTO		_
10000 800	SANCHEZ MONTALBAN D RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA				51389169Q REPRESENTANTE DOMICILIO SOCIAL				
SER	ESMA SL					O CASALS 10B BC			
PAIS	PAÑA	7 2 4	MUNICIPIO PARLA			2 8 1 0 6	C. POSTAL	2 8	9 8 1
DATOS RÉGIMEN	DE LA CUENTA DE COTI	ZACIÓN NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD	FCONÓMICA	,			
RÉGIMEN									
	DEL CENTRO DE TRABA	JO		MINIO IDIO					
PAIS	PAÑA		7 2 4	MUNICIPIO	MAD	ORID			
	DEL/DE LA TRABAJADO	R/A							
D./DNA.	MARIA DOLORE	S ARTEAGA	MARCILLO		NIF./NIE X2	314145T	15/12/1		NTO
№ AFILIA	ción s.s. 81075990523	NIVEL FORMATIVO PRIMERA	FTAPA			NACIONALIDAD ECU	JADOR		
	O DEL DOMICILIO	TIMINETO		TTT	PAIS DOM				
L	MADR					ESPAÑA			
	stencia legal, en su caso, de D. N.I.E.								
DECLARAN									
Que reúne	en los requisitos exigidos para l	a celebración del p	resente contrato y, en	su consecu	encia, acue	rdan formalizarlo con arre	eglo a las sigui	entes:	
	•			ÁUSULAS		/ A			
	RA: El/la trabajador/a pre: LIMPI								
	LIMPIEZA					8.5	ealizacion de	e las lui	iciones (4).
	entro de trabajo ubicado e				-				
П	Trabajo a distancia (5)								
_	NDA :El contrato se concier	ta nara realizar t	rahaios fiios discon	tinuos de a	cuerdo co	n el Art. 16 del Estatut	o de los trab	aiadore	s (6)
						Tref Art. 10 der Estatut		•	
	de la actividad cíclica interr uración será de (8)	(,)							
La dura	ación estimada de la activid	ad será de (9)				Los/as trabaja	dores/as ser	an Ilama	ados/as en
el orde	n y forma que se determine	en el Convenio	Colectivo de			La jorna	ada estimada	a dentro	del pe-
	e actividad será de								
Si el convenio colectivo de ambito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. SI No No									
***********	RA: La jornada de trabajo								
	A tiempo completo: la								, a
×	A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de								
•	La distribución del tiempo de trabajo será de (13)VIERNES, SABADOS Y DOMINGOS								
	En el caso de jornada a tie			pacto sob	re la realiz	ación de horas comple	ementarias (14):	
SI NO									





Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas: :

0	INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	pág 4				
\bigcirc	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	pág 5				
\bigcirc	DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE	pág 6				
\bigcirc	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	pág 7				
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES	pág 8				
0	DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	pág 9				
0	DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	pág 10				
	DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.	pág 11				
0	DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO.	pág 12				
	DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	pág 13				
\bigcirc	PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT.	pág 14				
0	PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT.	pág 15				
	DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR	pág 16				
0	OTRAS SITUACIONES.	pág 17				
\odot	CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO	pág 18				
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora						

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato EnPARLA	por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a contin a29 deMARZO	uación indicados, firmando las partes interesadas.
El/la trabajador/a	EI/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede

* IMPORTANTE

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SE-GURIDAD JURIDICA)

19

En Madrid a 1 de febrero de 2024.

REUNIDOS

De una parte, Doña Maria Dolores Arteaga, con NIE nº X2314145T, actuando en su propio nombre y representación

De otra parte, Don Luis Sánchez Montalbán, con DNI nº 51389169-Q, interviene en nombre y representación de la entidad SERESMA, S.L.

EXPONEN.

I.- Que Doña Maria Dolores es empleada de Seresma, S.L. con una antigüedad del 2/01/2023, con categoría de limpiadora con un contrato de 13 horas semanales en el cliente CLUB SUPERNOVA.

ACUERDAN

Primero. – Ampliar con efectos de 1 de febrero de 2024 la jornada de Doña Dolores, que pasará de una jornada semanal de 13 horas semanales a 38 horas semanales en total. Dicha jornada de 38 horas semanales se distribuirá de la siguiente forma:

- CLUB SUPERNOVA: VIERNES, SÁBADOS Y DOMINGOS: 4 HORAS CADA DÍA, EN TOTAL 12 HORAS SEMANALES.
- HOLA C/ Miguel Angel 1: 5 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES. TOTAL 25 HORAS SEMANALES. Realizando 2 horas en la planta 8 y 3 horas en la planta 5 del edificio.

Segundo. - Que la ampliación de horario de común acuerdo establecida surtirá efectos a partir del próximo día 1 de febrero de 2024, conformándose a partir de esa fecha su retribución a la nueva parcialidad de horas según el convenio colectivo de edificios y locales de Madrid.

Ambas partes se muestran conformes con el presente acuerdo, firmando en prueba de ello el presente documento.

D. Luis Sánchez Montalbán

Doña María Dolores Arteaga

En Madrid a 4 de marzo de 2024.

REUNIDOS

De una parte, Doña Maria Dolores Arteaga, con NIE nº X2314145T, actuando en su propio nombre y representación

De otra parte, Don Luis Sánchez Montalbán, con DNI nº 51389169-Q, interviene en nombre y representación de la entidad SERESMA, S.L.

EXPONEN.

I.- Que Doña Maria Dolores es empleada de Seresma, S.L. con una antigüedad del 2/01/2023, con categoría de limpiadora con un contrato de 38 horas semanales en el cliente CLUB SUPERNOVA y HOLA.

II-Que el cliente HOLA ha comunicado su decisión de reducir el servicio de limpieza de 25 horas semanales a 20 horas semanales.

ACUERDAN

Primero. – Reducir con efectos de 4 de marzo de 2024 la jornada de Doña Dolores, que pasará de una jornada semanal de 38 horas semanales a 33 horas semanales en total. Dicha jornada de 33 horas semanales se distribuirá de la siguiente forma:

- CLUB SUPERNOVA: VIERNES, SÁBADOS Y DOMINGOS: 4 HORAS CADA DÍA, EN TOTAL 12 HORAS SEMANALES. Se reconocen 13 horas semanales en contrato.
- HOLA C/ Miguel Angel 1: 4 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES. TOTAL 20 HORAS SEMANALES. Realizando 2 horas en la planta 4 y 2 horas en la planta 5 del edificio.

Segundo. - Que la ampliación de horario de común acuerdo establecida surtirá efectos a partir del próximo día 4 de marzo de 2024, conformándose a partir de esa fecha su retribución a la nueva parcialidad de horas según el convenio colectivo de edificios y locales de Madrid.

Ambas partes se muestran conformes con el presente acuerdo, firmando en prueba de ello el presente documento.

D. Luis Sánchez Montalbán

Doña María Dolores Arteaga